



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA REAL-HIPOTECA
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00652-00
Asunto	Pone en conocimiento y ordena expedir nuevo oficio.

Se pone en conocimiento a la parte solicitante la nota devolutiva del oficio No. 1521, por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en la que se señala: "En los dos predios citados no hay hipoteca registrada a favor de la parte demandante".

En consecuencia, corregido el auto que libró mandamiento de pago, procede el Juzgado a expedir un nuevo oficio en el que se establezca que la sociedad demandante, en el proceso de estudio, actúa en calidad de cesionaria del banco BBVA, y por tanto, establecer que es a favor de ella, que debe embargarse y secuestrarse los bienes inmuebles distinguidos con matrícula inmobiliaria número **001-1065668 y 001-1065558**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur y de propiedad del demandado **ÁLVARO LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ**.

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio y en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código general del proceso y con la Instrucción Administrativa No. 12 de la Superintendencia de Notariado y Registro, beberá la Secretaría del Despacho realizar

la remisión electrónica del respectivo oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, al canal electrónico documentosregistromedellinsur@supernotariado.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6a2632cec1ff7900623fecb8fe3eda79673f3a3f577b64f06df00c3dea46cfd

Documento generado en 26/01/2021 10:55:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>